



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN  
EDUCATIVA Y EL  
DESARROLLO  
PEDAGÓGICO



# Boletín informativo No 17

Todavía puedes inscribirte al encuentro  
con 4 grandes maestros y maestras de  
Latinoamérica

Seminario internacional de investigación  
e innovación en educación:  
**Maestros y maestras que inspiran**  
Segundo encuentro: Experiencias de profes latinoamericanos



Moderador:

  
Elisa Guerra  
México  
Finalista Global Teacher Prize  
2015 y 2016

  
Juan Raúl Cadillo  
Perú  
Top 50 del Global Teacher Prize  
2017

  
Inés Bulacio  
Argentina  
Top 50 del Global Teacher Prize  
2016

  
Eligio Salamanca  
Chile  
Ganador del Global Teacher Prize  
Chile 2016

  
Alexander Rubio Álvarez  
Director del IDEP

Transmisión:  
en vivo facebook live

Inscripción zoom : [https://renata.zoom.us/webinar/register/WN\\_VxY7qJxSQCuGOWfRfa96tw](https://renata.zoom.us/webinar/register/WN_VxY7qJxSQCuGOWfRfa96tw)

Fecha: jueves 18 de junio de 2020  
Hora: 2:30 pm a 4:00 pm hora colombiana  
- El IDEP expedirá certificado de asistencia al evento -



El próximo jueves, 18 de junio, tendremos el segundo encuentro del Seminario internacional de investigación e innovación en educación: Maestros y maestras que inspiran. Las inscripciones están abiertas y es **totalmente gratuito**. Recuerda que **el IDEP expedirá un certificado de asistencia** a quienes se inscriban previamente y participen del evento.

Para inscribirte [solo sigue este enlace](#).

Para más información del evento, [puedes consultar este artículo en el sitio Web del IDEP](#).

## 10 claves de una profe bogotana para educar entre colegios y familias



Te invitamos a leer este artículo sobre la maestra Ruth Stella Chacón, ganadora del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2019, en la que nos da una serie de pautas para promover vínculos más armoniosos entre la escuela y las familias.

[Para leer el artículo solo sigue el enlace.](#)

## Te invitamos a leer nuestro boletín: Nota Jurídica No 8



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
Instituto para la Investigación  
Educativa y el Desarrollo Pedagógico

-IDEP-



Decreto 825 de 2020

12 de junio de 2020



El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que por medio del decreto 54 del 15 de enero de 2016, se adicionó el título 15 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015; en relación con los criterios para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y verificación de las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico; expidió el Decreto 825 de 2020.

De acuerdo con este decreto, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, las obligaciones de hacer podrán emplearse como mecanismo de pago de hasta el 60% del valor de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales tales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como para prestar redes de emergencias. En este sentido, la contraprestación periódica de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, modificado por el artículo 311 de la Ley 1955 de 2019, y el valor que deben pagar los operadores postales para ser inscritos en el Registro de Operadores Postales o renovar su inscripción podrá pagarse mediante la ejecución de obligaciones de hacer, que permitan masificar el acceso universal a Internet en todo el territorio nacional, a través del aprovechamiento de las redes postales, siempre y cuando beneficie a grupos población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas del territorio nacional.

Esto permitirá, según el Ministerio de las TICs, que habitantes de zonas rurales, de bajos recursos y vulnerables puedan disfrutar de mayor y mejor cobertura móvil celular y de

internet; así como también, instituciones oficiales como bibliotecas, escuelas, centros de salud en áreas rurales.

### Es constitucional el aplazamiento del examen del ICFES: Corte Constitucional

Según el boletín No. 76 de la Corte Constitucional, la Sala Plena de esta Corporación, con ponencia del magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez declaró constitucional el Decreto Legislativo 532 de 2020, "por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Para la Corte, en primer lugar, el Decreto 532 de 2020 respeta los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria 137 de 1994, pues, dada la naturaleza de la medida que contiene, no desconoce los mandatos superiores que consagran derechos fundamentales y sus mecanismos de protección, ni altera la organización de las ramas del poder, así como tampoco hace distinciones con base en criterios sospechosos.

En segundo lugar, a juicio de la Corte, la decisión del Gobierno Nacional de aplazar del Examen de Estado y la inaplicación temporal de su presentación como exigencia para el acceso a la educación superior,

supone una interferencia leve al cumplimiento de este deber, pues en todo caso los beneficiarios de la medida: (i) deberán presentar con posterioridad las pruebas respectivas cuando sean requeridos para el efecto; y (ii), se fundamenta en el objetivo legítimo de garantizar el derecho de las personas de acceder a los estudios superiores.

La Corte aclaró que si bien es un hecho notorio que algunas instituciones de educación superior han utilizado los resultados del Examen de Estado como un criterio de selección de los aspirantes a cursar un

programa de pregrado, lo cierto es que dicha práctica no obedece a una exigencia constitucional o legal, pues las universidades tienen plena autonomía para definir las condiciones de suficiencia académica que deben cumplir los aspirantes a ingresar a las carreras que ofrecen, siempre que no se establezcan distinciones arbitrarias o discriminatorias.

2

Nota Jurídica es un boletín del IDEP que recoge importantes noticias educativas desde los ámbitos jurídico y administrativo.

[Puedes leer los anteriores números siguiendo este enlace.](#)





Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial  
Arrecife, Torre Peatonal Oficinas 805 - 806 - 402A -  
402B  
Bogotá, D.C., Colombia  
+57 (1) 2630603  
<http://www.idep.edu.co/>  
[idep@idep.edu.co](mailto:idep@idep.edu.co)

---

Ha recibido este e-mail porque está en la lista de correo del IDEP

[Cancelar la suscripción](#)

© 2019 IDEP